



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17059

14/11/2024

48593

AUTOR/A: ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Alicia (GS); BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS); CORUJO BERRIEL, María Dolores (GS); DIOUF DIOH, Luc Andre (GS); MATOS CASTRO, Sergio Carlos (GS); RODRÍGUEZ SUÁREZ, Esther (GS); SANTANA AGUILERA, Ada (GS)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa de lo siguiente:

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones desarrolla la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración. Entre sus responsabilidades se encuentran la planificación, el desarrollo y la gestión de los programas de atención humanitaria dirigidos a las personas migrantes, así como la gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional que da cobertura a las necesidades básicas de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional y temporal que carecen de recursos económicos, apoyándose en su proceso de adquisición de autonomía e integración en la sociedad española.

El Programa de Atención Humanitaria está dirigido a atender las necesidades básicas de las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad, que llegan a las costas españolas o acceden a nuestro país por vía terrestre a través de las ciudades de Ceuta y Melilla, mediante centros públicos directamente gestionados por el propio Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones o bien mediante recursos gestionados a través de la acción concertada con entidades del tercer sector debidamente autorizadas.



Efectivamente, desde verano de 2023 se produjo un incremento sin precedentes en el número de llegadas de personas migrantes a las costas españolas, especialmente a las Islas Canarias. Ante el grave riesgo para la seguridad pública que suponía la llegada a la costa de miles de personas sin capacidad para atender sus necesidades básicas, el 14 de octubre de 2023 se adoptó la Resolución por la que se declara la emergencia para la prestación de servicios, realización de obras y adquisición de suministros esenciales para atender las necesidades básicas de personas migrantes llegadas a las costas, teniendo esta declaración de emergencia diferentes ampliaciones.

El coste de los servicios y actuaciones que abarca la realización del Programa de Atención Humanitaria, como es el traslado y la acogida (incluyendo el alojamiento, la manutención y la atención sanitaria básica, etc.), se ha asumido con cargo a las correspondientes declaraciones de emergencia que han tenido que adoptarse. En el marco de esta emergencia, cabe señalar que los inmigrantes han sido alojados utilizando los recursos habilitados a lo largo de todo el territorio nacional.

En todo caso, debe recalcar que en estos expedientes de contratación tramitados de emergencia los adjudicatarios son, en su gran mayoría, aquellas entidades que están autorizadas en el marco de la acción concertada, además de otras entidades especializadas y con dilatada experiencia en la materia, y, únicamente, y con carácter residual se han contratado hoteles para la prestación de la acogida de emergencia. A lo largo del año dichos contratos están siendo publicados en el Perfil del Contratante, dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Del total del importe de la emergencia y sus ampliaciones, parte ha sido cofinanciado con fondos europeos. Los Fondos EMAS han aportado 20 millones de euros que han sido destinados a gastos del Capítulo 2. Por su parte, se han concedido 15.427.812,05 euros de la Facilidad Temática del fondo FAMI para la construcción y renovación de plazas de potenciales solicitantes de Protección Internacional (PI), dentro del Capítulo 6.

Las actuaciones de emergencia realizadas de acuerdo con la declaración de emergencia inicial y su primera ampliación permitieron incrementar la capacidad del Programa de Atención Humanitaria en más de 14.000 plazas adicionales. El número de plazas de emergencia en el mes de octubre pasado fue de 16.103.

En el contexto de la emergencia se han abierto los siguientes Centros de Atención, Emergencia y Derivación (CAED), cuyo objetivo es cubrir las necesidades



básicas de las personas trasladadas a la Península. Se ofrecen, además del alojamiento, la manutención y el vestuario, clases de castellano, atención psicológica o talleres de contextualización, entre otras actividades:

- CAED Alcalá de Henares con una capacidad de 1.470 plazas, gestionado por ACCEM.
- CAED Cartagena con una capacidad de 772 plazas, gestionado por ACCEM.
- CAED Madrid - Carabanchel con una capacidad de 1.460 plazas, gestionado por Cruz Roja.
- CAED Mérida con una capacidad de 960 plazas, gestionado por ACCEM.

Madrid, 19 de diciembre de 2024